

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., tres (3) de junio de dos mil veintiuno (2021)

RAD 110014003009-2021-269-00

Naturaleza proceso: Ejecutivo

Tema de la providencia: Examen de demanda

Reunidos los requisitos legales y los establecidos en los artículos 82, 422 y siguientes del C.G del P., y Decreto 806 de 2020, el Juzgado libra mandamiento de pago por la vía del proceso **EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO DE MENOR CUANTÍA** en favor **BANCO DE BOGOTÁ** y en contra de **ALEXANDER BOJACA AYALA, identificado con la C.C. No. 79.998.905** por las siguientes cantidades:

RESPECTO DEL PAGARÉ No. 457632339

1. Por la suma de \$8.631.865,00 por concepto de capital de 22 cuotas vencidas y no pagadas contenidas en el pagaré aportado como título ejecutivo correspondientes del 1 de julio de 2019 hasta 1 de abril de 2021.
2. Por los INTERESES MORATORIOS sobre el numeral 1), liquidados sobre el saldo de cada cuota vencida a la tasa máxima certificada mes a mes por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde la exigibilidad de cada cuota y hasta cuando el pago de la obligación de realice.
3. Por la suma de \$43.441.250.00 por concepto de capital acelerado contenido en el pagaré aportado como título ejecutivo.
4. Por los intereses de mora sobre el anterior capital a la tasa máxima legal permitida y certificada mes a mes por la Superintendencia Financiera a partir de la presentación de la demanda hasta el pago total.

Sobre costas se resolverá oportunamente.

Concédase a la parte demandada el término de cinco (5) días para cancelar el crédito, conforme lo dispone el artículo 431 del C.G del P., o diez (10) días para formular

excepciones de acuerdo a lo previsto en artículo 442 Ibídem. Notifíquese de conformidad con los artículos 291 y siguientes ejúsdem, o en su defecto, el canon 8° del Decreto 806 de 2020, según sea el caso.

Se reconoce a TEODOMIRO LOSADA SERRATO como apoderado judicial de la parte actora en los términos y para los efectos del mandato conferido

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Victoria López Medina', written in a cursive style.

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA
JUEZ

jvr